

Res. Leg. N.º 1348

**Liberación de derechos
á un órgano
importado para la iglesia
de los Sagrados
Corazones de Arequipa**

Lima, 28 de noviembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se despache por la Aduana de Mollendo, libre del pago de derechos fiscales, un órgano importado por la congregación de religiosas de los Sagrados Corazones de Arequipa, para el servicio de la iglesia del mismo nombre.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPÍLLAGA**, Presidente del Senado.—**GERMÁN ARENAS**, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Severiano Bezada*, Senador Secretario.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 30 de noviembre de 1910.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Oyanguren*.